



MENDOZA, 17 DIC 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18207/13 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño solicita la extensión del plazo de finalización del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 11/83-R. correspondiente a las carreras de Diseño Industrial con orientación en Gráfica y Diseñador Industrial con orientación en Productos.

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza N° 4/10-C.D. establece que los alumnos, del referido Plan de Estudio, tienen como fecha límite para su egreso hasta el 31 de marzo de 2014.

Que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño realizó, durante el presente año, un sondeo referido a la situación académica de los alumnos que están cursando los últimos años del mencionado Plan el que arrojó como resultado la necesidad de prórroga de plazo para que todos los alumnos puedan alcanzar su egreso.

Que la extensión del plazo irá acompañada del trabajo de TRACES, los tutores del Equipo del Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE) y la Dirección de Carreras.

La opinión favorable de Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 5 de diciembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Extender el plazo de finalización del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 11/83-R. correspondiente a las carreras de Diseño Industrial con orientación en Gráfica y Diseñador Industrial con orientación en Productos, desde el UNO (1) de abril de 2014 hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N°

16

F. A.
EM/em.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DEGANO